

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Sírvase proveer.

Cali, agosto 31 del 2021

AUTO N° 1495

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, agosto treinta y uno (31) del año dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	76001311000420210013600
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	ANDRES FERNANDO MOSQUERA PEREA
DEMANDADA	KAREN CASTILLO MARTINEZ
ASUNTO	REQUIERE APODERADO

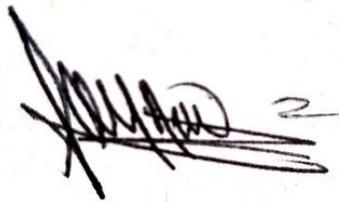
Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, con la constancia de que se le remitió a la demandada notificación conforme a las voces del decreto 806 del C.Gral del Proceso.

Antes de tener por notificada a la demandada y a fin de evitar futuras nulidades por indebida notificación, REQUIERASE al señor apoderado judicial de la parte actora, a fin de que acredite al despacho, la certificación de entrega de la notificación.

REQUERIR al señor apoderado, para que en lo sucesivo, las comunicaciones o anexos enviados al despacho, sean legibles, ya que las ultimas que han llegado, son muy oscuras e ilegibles.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO